Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

AUTORIZACIÓN

La Municipalidad de Yguazú, **APRUEBA LOS PLANOS Y AUTORIZA** la ejecución de **"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Calle Ecuador Bo. San Blas y en el Bo. San Miguel"** con **ID Nº 367.231.**----------

La presente autorización se realiza de conformidad al circular Nº 7/2010 de la **DNCP. (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas),**que comunica a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de los Organismos y Entidades del Estado que para la realización de procesos de contratación que tengan por objeto la ejecución de obras dentro del ejido municipal, deberán observar lo dispuesto en la Ley 3.966/10, articulo 235 – Régimen General de Construcciones: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un **PERMISO** de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"

Se expide la presente autorización, para su presentación a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.)**, a los 01 días del mes de julio del año dos mil diecinueve.----------

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro Makoto Kawano
Intendente Municipal